

TÉRMINOS Y CONDICIONES **PROMOCIÓN COMERCIAL: SORTEO 2 RULETAS NUEVAS**

El presente documento cuenta con el detalle correspondiente a los términos y condiciones de la promoción comercial "SORTEO 2 RULETAS NUEVAS" a desarrollarse en el Casino Cirsá a Nivel Nacional.

1. **Medio oficial:**

Promoción de carácter presencial en Casino Cirsá:

- New York ubicado en Av. Faustino Sánchez Carrion 610, Magdalena

2. **Premio:**

Premio corresponde a dos (02) TVs marca Samsung de 55" para dos ganadores.

3. **Participantes:**

- Promoción considera la participación exclusiva de clientes de Casinos seleccionados (indicados en punto 1) pertenecientes al Club Winner con membresía vigente durante el periodo promocional (julio 2026) con juego en ruleta electrónica.
- La participación en la promoción está supeditada a que el participante y/o ganador sea mayor de edad dentro del territorio nacional (Perú).
- Los participantes y/o ganador de la promoción no deben estar incluidos en el padrón de Ludopatía emitido por MINCETUR considerando la última actualización correspondiente al mes en curso del año 2026. De estar incluido en el padrón, su participación se anula automáticamente sin posibilidad a reclamo. De darse el caso, el Casino tiene la potestad de repetir la dinámica del sorteo para obtener un nuevo participante.
- La participación y/o ganador de la promoción no debe incluir a Clientes desvinculados del Club Winner por incumplimiento de las disposiciones generales de CIRSA PERÚ (Anexo 1) o lineamientos del correcto uso de sus tarjetas. De presentar observaciones cualquiera sea el caso, su participación se anula automáticamente sin posibilidad de reclamo. De darse el caso, el Casino tiene la potestad de repetir la dinámica del sorteo para obtener un nuevo participante.
- La acreditación del premio es única e intransferible.

4. **Fecha de inicio y fin de dinámica promocional:**

- Promoción vigente del lunes 20 de julio al sábado 1 de agosto del 2026
- Periodo de acumulación del lunes 20 de julio a las 7:00am a viernes 31 de Julio a las 7:00am
- Fecha del sorteo: sábado 1 de agosto del 2026 a las 10:30pm

5. **Dinámica promocional:**

- La participación será con cupones manuales entregados a cada cliente según el ranking de puntos semanal.
- Se entregará un (01) cupón manual por cada 20 puntos acumulados en la(s) ruleta(s) electrónica(s) obtenidos durante el periodo de promocional.
- La entrega del cupón se realizará a partir del viernes 31
- El sorteo se realizará el sábado 1 de agosto a las 10:30pm con los cupones acumulados premiando a dos (02) clientes seleccionados.

6. **Condiciones:**

- La entrega del premio es personal e intransferible, el cliente ganador debe estar presente el día del sorteo para reclamar el premio.
- El cliente solo puede ganar una vez. En caso el segundo cupón repita al cliente ganador, se procederá a descartar y selecciona r un nuevo cupón hasta contar con la cantidad de ganadores necesarios.

- Es requisito obligatorio presentar con documento de identidad en físico para permitir la participación en la promoción comercial.
- En caso algún cliente sea desvinculado por violar la normativa de las políticas del Club Winner o por normativas de MINCETUR (ludopatía), se seleccionará a un nuevo ganador.
- Ante cualquier eventualidad, el cliente participante acepta que ésta será resuelta por el Gerente y/o encargado de turno.

7. Información personal y confidencialidad

Todos los datos recibidos por parte del ganador serán tratados con suma confidencialidad conforme a la Ley N°29733 – Ley de Protección de Datos Personales, así como su reglamento aprobado mediante DS-003-2013-JUS, siendo usados para la gestión de la entrega del premio

La participación en “Sorteo PlayStation 5 – Ruleta Electrónica” supone el consentimiento expreso por parte del ganador al tratamiento de sus datos personales para los fines señalados en el párrafo precedente.

8. Consideraciones generales:

- En caso de que el cliente no pueda reclamar la promoción y renuncie a este, no tendrá derecho a la compensación alguna del equivalente a la promoción comercial.
- Si se reconoce fraude en el canje por parte del cliente, automáticamente queda eliminado de la promoción.

ANEXO 1

Disposiciones para usuarios y clientes en Sala

Dentro de las salas de CIRSA se encuentra prohibido lo siguiente:

1. Comercializar todo tipo de producto de manera ambulatoria (Por ejemplo: comida, cerveza, dispositivos electrónicos, estupefacientes, drogas, cigarros, etc.) dentro de nuestro establecimiento, así como violar la normativa municipal y sectorial vigente.
2. Incomodar a los clientes mediante solicitudes de dinero; agredir verbal o físicamente o formular propuestas indecentes a los clientes y/o TRABAJADORES; causar y/o generar peleas y actos contrarios a las buenas costumbres.
3. Ocasionar cualquier tipo de daño (golpes, ruptura de pantallas, movimientos bruscos entre otros) y/o manipulación de las mesas de juego y/o máquinas tragamonedas de cualquier tipo como Ruletas, Derby, etc. de las salas de juego, impidiendo y/o alterando su normal funcionamiento.
4. Posicionarse en una máquina tragamonedas por más de quince (15) minutos sin realizar juego alguno.
5. Hurto de dinero, créditos y/u objetos personales (celulares, billeteras, carteras, mochilas entre otros) de los clientes o de los trabajadores de la sala de juego.
6. Cometer o que se tenga la sospecha de cometer fraudes en máquinas, mesas y/o promociones comerciales bajo cualquier modalidad desarrollado en las salas de juegos que le permita obtener una ventaja o beneficio indebido ya sea a favor propio o de terceros (Uso de medios tecnológicos, mecánicos, ya sea de manera individual o en colusión con terceros y/o trabajadores de la de la empresa, entre otros).
7. Obtener indebidamente bonos redimidos, canjes de promociones comerciales, participación en sorteos y similares que le permita obtener una ventaja o beneficio indebido ya sea a favor propio o de terceros, incluyendo también la colusión con trabajadores de la empresa para tales fines.
8. Incumplir el reglamento estipulado para el Club Winner por parte de los afiliados que le permita obtener una ventaja o beneficio indebido ya sea a favor propio o de terceros; y en específico:
 - 8.1 El titular no podrá insertar su tarjeta de afiliación Club Winner en máquinas en las cuales otro cliente se encuentre realizando jugadas por ser una tarjeta exclusiva y personal.
 - 8.2 El titular de una tarjeta de afiliación Club Winner no podrá entregarla a terceras personas para que realicen jugadas en beneficio propio o de terceros por ser una tarjeta intransferible.

De ocurrir cualquiera de los supuestos mencionados, LA EMPRESA optará por la restricción de ingreso a todas las salas de CIRSA.